

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0035535

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

IM 5

Denominación del Signo: IM 5

Reivindicación de colores: Blanco, negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software [programas grabados]; programas informáticos descargables; terminales interactivos con pantalla táctil; monitores [programas informáticos]; aparatos de radio; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; robots humanoides con inteligencia artificial para ser utilizados en la investigación científica; dispositivos de conducción automática para vehículos [pilotos automáticos]; alarmas antirrobo; baterías para vehículos.

12: Carrocerías de automóviles; motores para vehículos terrestres; coches; coches eléctricos; dispositivos antirrobo para vehículos; ruedas de automóvil; neumáticos para vehículos; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos teledirigidos que no sean juguetes; vehículos eléctricos; tapizados para interiores de vehículos; circuitos hidráulicos para vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos.

37: Información sobre reparaciones; instalación y reparación de sistemas de calefacción; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas; estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento]; mantenimiento y reparación de vehículos a motor; mantenimiento de vehículos; servicios de reparación en caso de avería de vehículos;

servicios de recarga de baterías de vehículos; recarga de vehículos eléctricos; mantenimiento y reparación de vehículos eléctricos; recauchutado de neumáticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Zhiji Automotive Technology Co., Ltd
Room 301, 3rd Floor, No. 268, Xiangke Road, Pilot Free Trade Zone,
SHANGHAI SHANGHAI
CHINA

Datos de Notificación:

Manuel Chavarriaga Pérez, Carrera 7 #71-21 - Edificio Avenida Chile, Torre B – Piso 13,
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

